

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 159.)

Gobierno Civil

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

«Vista la renuncia que D. Matias Martinez Hernando hace de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Rabanos y Presidente y Vocal de la Junta administrativa del mismo, fundado en hallarse físicamente impedido: Resultando que este extremo se encuentra justificado por medio de la correspondiente certificación facultativa, que en debida forma se acompaña, en la cual se hace constar que dicho Don Matias Martinez se halla imposibilitado para desempeñar los cargos públicos que viene ejerciendo: Considerando que según el capítulo segundo, título 3.º de la vigente ley Municipal, en relación con el número 1.º del art. 43 de la misma, pueden excusarse de ser Concejales, así como igualmente Vocales de las Juntas administrativas, los físicamente impedidos; la Comisión ha acordado admitir la renuncia presentada por D. Matias Martinez Hernando, y, en su consecuencia, relevarle de los cargos ya mencionados.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 6 de junio de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

«Vista la renuncia que D. Mariano Montes Cuevas hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa, fundado en hallarse físicamente impedido: Resultando

que este extremo se encuentra justificado por medio de la correspondiente certificación facultativa, que en debida forma se acompaña, en la cual se hace constar que dicho don Mariano Montes Cuevas se halla imposibilitado en la actualidad para seguir desempeñando el cargo que viene ejerciendo: Considerando que según el número 1.º del art. 43 de la vigente ley Municipal, pueden excusarse de ser Concejales los físicamente impedidos; la Comisión ha acordado admitir la renuncia presentada por dicho señor, y, en su consecuencia, relevarle del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa.»

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Burgos 6 de junio de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

«Vista la renuncia que D. Rufo González Santo Domingo hace del cargo de Concejal de Ayuntamiento de Hoyales de Roa, fundado en hallarse físicamente impedido: Resultando que este extremo se encuentra justificado por medio de la correspondiente certificación facultativa, que en debida forma se acompaña; Considerando que según el número 1.º del art. 43 de la vigente ley Municipal, pueden excusarse de ser Concejales los físicamente impedidos; la Comisión ha acordado admitir la renuncia presentada por D. Rufo González Santo Domingo, y, en su consecuencia, relevarle del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 6 de junio de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

Providencias judiciales

Valmaseda

D. Isidoro del Ribero y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el expediente promovido en este Juzgado y Se-

cretaría del que autoriza, de que se hará expresa mención, se dictó la siguiente

Providencia.—Juez Sr. del Rivero y Andrés.—Valmaseda 7 de mayo de 1913.—Se tiene por acreditada la personalidad de D. José Orizaola y Ortiz, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias como apoderado de D.ª Guadalupe y D.ª Eleuteria Huerta y Ortiz, del marido de ésta Don Victoriano Negrete y Arnaiz, vecinos de Caniego de Mena, y de Doña Matilde de Trueba y Gil, vecina de Carranza, en concepto de viuda de D. Francisco Huerta y Ortiz y representante legal de sus hijos legítimos menores de edad, no emancipados, habidos de tal matrimonio, llamados D.ª Cándida, D.ª Isabel, D. José, D. Francisco, D.ª Crisanta y don Antonio Huerta y Trueba en el presente expediente sobre inscripción de dominio de fincas sitas en Madrid, Merindad de Montija, en Loma (Montija), Quintana de los Prados (Espinosa), Valle de Mena, Villasana-Ovilla, en el pueblo de Burceña y barrio de Sobreviñas, Caniego y Villanueva, á nombre de los antedichos D.ª Guadalupe, Doña Eleuteria y del finado D. Francisco Huerta y Ortiz, por tercias é iguales partes y en proindiviso, previa cancelación para ello de los asientos que los Sres. Registradores consideren convenientes. Se da traslado del escrito inicial de referido expediente al Ministerio Fiscal, se cita á aquellas personas de quienes procedan los bienes ó sus causahabientes que no son conocidos y á los que tengan en ellos cualquiera derecho real. Se admite la prueba ofrecida por el actor y para su práctica se señalará día y hora oportunamente, lo mismo que respecto á las que se propongan por los interesados citados ó por el Ministerio Fiscal, previa declaración de su pertinencia, en el término de 180 días, y se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que,

con inserción literal de este proveído y de la relación de fincas, se fijarán en los estrados de este Juzgado, del municipal del Centro de Madrid, á cuyo efecto dirijase exhorto al Sr. Juez Decano de esta villa y corte, en los municipales de Montija y Espinosa de los Monteros, dirigiéndose para ello exhorto al de Villarcayo, y en el municipal de Mena, librándosele el correspondiente despacho, y se publicarán tres veces en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Burgos y Madrid, á fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho.—Proveído por su señoría, doy fé.—Rivero y Andrés.—Ante mí, Lic. Ramiro López.

La relación de las fincas á que se alude en la preinserta providencia, es como sigue:

En la corte de Madrid.

1.ª La tercera parte de la onzava, ó sea unas treinta y tres avas partes de una casa en la Plaza Mayor, marcada con el núm. 4 novísimo, con vuelta á la calle de Toledo, por donde tiene su entrada principal, y se distingue con el número 2 moderno de la manzana 167, comprende una superficie de 1021 piés y tres cuartos cuadrados, ó sean 79 metros 29 centímetros, y linda por su derecha con la citada Plaza Mayor, donde también tiene fachada; por la izquierda, con la casa núm. 4 moderno de la mencionada calle de Toledo, propia del Sr. Marqués de Perales, y por su testero con la casa número 5, propia de D. Antonio Tolosa, apreciada en 1462 pesetas.

2.ª Igual participación de otra tercera parte de la onzava, ó sea unas treinta y tres avas partes de otra casa en la Plaza de San Ginés, números 19 y 20 antiguos, 11 moderno, manzana 388, comprende una superficie de 2.725 piés, ó sean 211 metros 59 decímetros, y linda por su derecha entrando con la casa número 14 moderno de la calle de Bordadores, propia de D. Enrique de la Peña y Huerta; por su izquierda con el número 1 y 2 novi-

simo de la misma casa, perteneciente también á dicho D. Enrique de la Peña y Huerta, y por su testero, con el núm. 12 de la mencionada calle de Bordadores, propia de Don Antonio Sacristán, tasada en pesetas 2537'33.

En el Ayuntamiento de Merindad de Montija.

3.^a Una suerte de prado labrantio, en el término de Nocedo, al sitio de Janedo, en el barrio de Villasorda, de 29 áreas y 26 centiáreas, linda N. ejido común, S. Gumersindo Ezquerria, E. herederos de Rafael Ezquerria y O. Santiago Gómez, en 100.

4.^a Otro prado en el mismo término de Janedo, de 56 y 80, linda N. ejido común, S. herederos de José Bodega y Melchor Baranda, E. herederos de Rafael Ezquerria y O. Gumersindo Ezquerria, en 150.

5.^a Otra al mismo termino y sitio de Adelante, de 23 y 10, linda por N. con el corral y la casa cabaña, S. rio que baja de Llano, E. Santiago Gómez y O. herederos de Rafael Ezquerria, en 112.

En Loma (Montija)

6.^a Un prado en el sitio de Campo de Arriba, de 15 áreas y 20 centiáreas, linda E. camino, S. huerta del mismo caudal, O. camino y Norte también el mismo caudal, en 140.

7.^a Una huerta en el mismo sitio, de siete y 60, linda E. y S. camino, O. casa de D. José María Angulo, vecino de Valmaseda y Norte con prado perteneciente á este caudal, en 55.

8.^a Una heredad en Arenas del Recodo, de 45 y 60, linda E. y S. camino, O. Manuela Gutiérrez, vecina de Aguera y N. camino que va á la era, en 125.

9.^a Una heredad en los Campos, de 34 y 20 linda E. y O. caminos, N. Benito Vivanco y S. con otra de este caudal, en 62.

10. Otra en las Catalinas, de 45 y 60, linda E. Ambrosio Gómez, S. Francisco Regúlez, N. Angel Ortiz, vecino de Loma y O. Dominica García, vecina de Bocos, en 80.

11. Otra en el Mojón, de 19, linda E. herederos de Manuel López, vecino que fué de Espinosa, O. y S. terrenos altos y N. Pedro Vivanco, vecino de Loma, en 37.

12. Otra en los Campos, de 26 y 60, linda E. Bernarda de Mena, vecina de Loma, O. Don Juan Villasante, vecino de Espinosa, N. Don Dionisio Bustamante, vecino de Villalázara y S. con tierra de este caudal, en 70.

13. Otra en el sitio de Ondo de los Valles, de 30 y 40, linda E. Tomás García, S. Domingo López, vecino de Loma, O. la Cas de Vega y N. dueño desconocido, en 50.

14. Otra en el sitio de Ondo de Aras, de 64 y 60, linda E. Benito Vivanco, N. Josefa Cano, vecina de Loma, S. camino que va á Villasante y Espinosa y O. terreno alto, en 127.

15. Otra en el sitio denominado el Cabañón, de 91 y 20, linda Este Eugenio Baranda, vecino de Cuestaedo, S. Josefa Cano y Miguel López, vecinos de Loma, N. Sierra Concejil y O. Ambrosio Gómez, vecino de Loma, en 225.

16. Otra en el Campo de la Curilla, de 26 y 60, linda S. pared de la misma, E. camino, O. Casa de Vega y N. Don Eugenio Huerta, valorada en 77 pesetas.

17. Otra en el Ondo de Ara, de 91 y 20, linda E. Eugenio Crisantes, vecino de Castrobarro, S. Francisco Angulo y D. Tomás Gutierrez, vecinos de Villasante y Loma, respectivamente, N. Ildefonso Villasante y O. el caudal y camino público, en 77.

18. Otra en el Pinal, de 15 y 20, linda E. Ildefonso Villasante, O. herederos de Pablo Gutiérrez, S. herederos de D. Benito Garcia Diego y N. la Peñilla, en 20.

19. La mitad de una huerta en el sitio de Abajo, de 68 y 80, linda esta mitad N. D. Agustín de la Huerta, S. el mismo D. Agustín, E. camino público y O. herederos de D. Antonio Villasante, en 300.

20. Otra en Vilamias, de 45, surca N. Manuel Crisantes, E. camino de Villasante á Espinosa, S. y O. campo de dueños desconocidos, en 135 pesetas.

21. Otra al sitio del Mojón, de 22 y 80, linda E. Cayetano González, S. sendero servidumbre que va á Espinosa, O. terreno alto y N. camino que va á Espinosa, en 43.

22. La mitad de una huerta en el sitio denominado Abajo, de 34 y 20, surca N. camino, S. este caudal, E. Camino y O. herederos de Antonio Villasante, en 300.

23. Una heredad en el Pinal, de de 22 y 80, surca E. Matias Regulez, S. herederos de D. Ildefonso Gil, O. Félix Vivanco, y N. la Peñilla, en 12.

24. Otra en Hornazo de 19 áreas, surca S. Felipe Villasante, vecino de Noceco, O. Felipe Villasante, vecino de Quintana y N. y S. dueños desconocidos, en 44.

25. Otra Abajo de las Herrerías, de 15 áreas y 10 centiáreas, surca N. tierra de este interesado, O. Antonio Villasante, S. y E. camino, en 25.

26. Una huerta cercada de pared, Tras de la Casa en el Campo, de 95 centiáreas, surca O. José Cano, S. tierra de este caudal, E. y N. don José Rafael Angulo, en 25.

En Quintana de los Prados (Espinosa).

27. Una heredad en el sitio de Piso La Fuente, de 23 áreas y 10 centiáreas, linda, E. monte bajo de Manuela Regúlez, N. José Martinez, S. Miguel Muñoz y O. Manuel Villasante, en 100.

En el Valle de Mena.

28. Una casa señalada con el número 34, en el pueblo de Caniego, al punto y barrio de Somovilla, que

mide de frente ocho metros 90 centímetros, y de fondo 11 metros 75 centímetros, se compone de planta baja, piso principal y desván, con su delantera y hornera, linda Norte tierra de Francisco Torre, residente en la Isla de Cuba, S. su delantera hasta los caminos públicos, E. camino público y O. terreno de esta casa, en 3.250.

29. Un terreno destinado á era en dicho pueblo de Caniego, sitio y barrio de Somovilla, de tres áreas 80 centiáreas próximamente de sembradura, linda por todos los vientos con caminos públicos de servidumbre, en 50.

30. Una era en el mismo pueblo de Caniego, de una y 53, linda N. camino público, S. camino y delantera de la casa de Martín Sainz, E. la casa y O. delantera de la casa de José Helguera, la cruza un camino que va á los pueblos del Ordunte, en 25.

31. Una delantera y sitio de hornera que están en el mismo pueblo de Caniego, y dicho barrio que mide 70 centiáreas, linda N. la casa, Sur, E. y O. caminos públicos, en 15.

En Villasana.

32. Una casa marcada con el número 10, compuesta de dos pisos, mide de frente 12 metros y cinco centímetros y de fondo 11 y 15, linda N. S. y O. su propiedad y E. Adelaida Ortiz, en 2.500.

33. Una era de trillar en dicha villa de Villasana, en el punto de San Antonio, de dos areas 85 centiáreas, linda al N. con casa de don José Monin, S. la Iglesia de Villasana, E. pared de la huerta de D. José Gorostiza y O. la plazuela de San Antonio, en 25.

34. Una heredad en el Enebral, de 11 y 40, linda N. via del ferrocarril de la Robla y Prudencio Ortiz, S. herederos de Josefa Carrasquedo, E. arroyo y O. herederos de Diego Ortiz, en 10.

En el pueblo de Ovilla.

35. Una heredad en Oradillo de 15 áreas y 10 centiáreas, linda Norte su arroyo, S. terreno de este caudal, E. y O. herederos de D. Nicolás Angulo, en 30.

36. Otra en Cachana, de 60 y 40, linda N. este caudal y herederos de Nicolás Angulo, S. su cierre antiguo, E. y O. herederos de Nicolás Angulo, en 135.

37. Otra en Oradillo, de siete y 60, linda N. su arroyo, S. y E. herederos de Nicolás Angulo y O. terrazo, en 70.

38. Otra en San Vicente, de 30 y 20, linda N. y E. herederos de Nicolás Angulo, S. su cierre y O. Victoria López, en 15.

En el pueblo de Burceña y barrio de Sobreviñas.

39. Un solar de casa que mide 142 metros próximamente, linda por todos los vientos con esta propiedad, en 20.

40. Una huerta en Peredillo, de 60 áreas y 80 centiáreas, con su era,

hacinaderos y huerta, linda todo por N. herederos de D. José Ruiz, vecino que fué de dicho Burceña, Este herederos de D. Francisco de la Presilla, vecino que fué de Ornes, Oeste casa y huerta de D. Juan Maria Ruiz y S. con esta propiedad, en 2'50.

41. Una heredad en el mismo sitio, de id., surca E. Juan Arnaiz, vecino de Bilbao, N. herederos de José Ruiz, vecino que fué de Burceña, O. y S. arroyo y carcava, en 50.

42. Otra en Tras San Esteban, de nueve y 50, surca E. su cierre, O. D. Francisco Villasante, vecino de Toledo, N. Teodoro Ruiz, S. Pablo Presilla, vecino de Burceña, en 7

43. Otra en Galdames, de nueve y 50, surca E. Juan Arnaiz, vecino de Bilbao, S. herederos de Manuel Villa, O. herederos de Tomás Maltrana, vecino que fué de Burceña y N. su cierre, en 1.

44. Otra en San Esteban, de tres y 80, surca E. herederos de Manuel Abellano, N. y S. terrenos altos y O. herederos de Francisco de la Bodega, en 1.

45. Otra en la Fragua, de tres y 80, linda N. y E. Aquilina de la Arena, vecina de Burceña, S. Antonio Ortiz, vecino del mismo y O. herederos de Tomás Maltrana, en 10.

46. Otra en Peredillo, de cuatro y 75, surca O. camino y por los demás vientos herederos de Francisco de la Bodega, en 15.

47. Otra en el mismo sitio, de cinco y 80, surca E. camino, Oeste arroyo y su cierre, N. Eugenio López, vecino de Burceña, S. Angel Bada, en 15.

48. Otra en dicho sitio, de tres y 80, linda O. camino, S. Antonio Ortiz, vecino de Burceña, E. herederos de Francisco de la Bodega, vecino que fué de Burceña, y N. Gumersindo Llano, vecino de Castro-Urdiales, en 10.

49. Otra en la Barrera de la Iglesia, de cinco y 70, linda E. Juan Antonio García, vecino de Burceña, N. camino real antiguo, O. y S. dicho D. Juan Antonio García, en 37.

50. Otra en la Lastra, de cinco y 70, linda O. Martín Bodega, vecino de Campillo, S. camino real antiguo, E. Juan María Ruiz, vecino de Burceña, N. camino que va á Campillo, en 14.

51. Otra en dicho sitio, de 11 y 43, linda E. herederos de D. Domingo Septiem, vecino que fué de Hornes, N. camino, O. herederos de José Ruiz, S. arroyo, en 25.

52. Otra en las Arroteras, de cinco y 80, linda S. su cierre, E. herederos de D. Francisco Urrejola, vecino que fué de Burceña, N. Juan María Ruiz, vecino del mismo, Oeste Francisco de la Arena, vecino de Hornes, en 5.

53. Otra en el mismo sitio, de 95 centiáreas, linda E. su cierre, S. herederos de Gregorio Zorrilla, vecino que fué de Villanueva, N. 7

O. Francisco Fernández, vecino de Burceña, en 2.

54. Otra en La Herran de Medaviella de 47 y media centiáreas, surca E. dicho Manuel Ruiz, N. Antonio Ortiz, vecino de Burceña, O. y S. Juan Arena, vecino de Hornes, en 2.

55. Otra en la Llosa vieja, de una área y 90 centiáreas, surca Este Francisco Llano, N. herederos de Santiago Llano, O. tierra que lleva Francisco Fernández, S. linde y su carcava, en 1.

56. Otra en la Casilla, de dos y 37, linda N. Martín Villasante, vecino de Campillo, O. su cierro, Sur Ramón Angulo, vecino de Concejero, E. Eugenio López, en 7.

57. Otra en el Bregón de la Cerradilla, de 19 áreas, surca O. don Pedro Novales, vecino de Dezana, E. herederos de D. José Tiburcio de la Presilla, N. rio mayor, S. camino de Campillo, en 2.

58. Otra en las Arroturas de 15 áreas y 20 centiáreas, linda E. camino, N. herederos de dicho D. José Tiburcio de la Presilla, O. Margarita Negrete, vecina de Bilbao, Sur herederos de D. Gregorio Zorrilla, vecino que fué de Villanueva, en 40.

59. Otra en la Lastra, de 22 y 80, linda E. herederos de D. Francisco Urréjola, N. arroyo, O. Ignacio del Valle y S. camino real antiguo, en 10.

60. Otra en Picón, de 12 y 35, linda O. y N. camino, E. herederos de Domingo Arenas, vecino que fué de Burceña, S. herederos de Manuel de la Bodega, vecino que fué de Burceña, en 35.

61. Otra en las Arroturas, de 7 y 60, linda E. camino, S. Severo Llano, vecino de Madrid, N. herederos de Julián Campo, vecino que fué de Campillo y O. Bernardo Ortiz, vecino de Hornes, pared en medio, en 10.

62. Otra en el mismo sitio, de tres y 80, surca S. linde, E. Francisco Fernández, vecino de Burceña, N. camino, O. herederos de Francisco Urréjola, en 5.

63. Otra en dicho sitio, de 11 y 40, surca O. herederos de Domingo Gómez, E. Juan María Ruiz, vecino de Burceña, S. arroyo, N. herederos de Santos Ortiz, vecino que fué de Concejero, en 15.

64. Otra en la Ranchada, de 17 y 10, linda E. Juan Arnaiz, vecino que fué de Hornes, S. cerradura y camino público, O. Celestino Valle, vecino que fué de Burceña, N. terreno, en 20.

65. Otra en las Arroturas, de 15 y 20, surca N. herederos de D. José Tiburcio de la Presilla, E. camino, S. herederos de D. Gregorio Zorrilla, vecino que fué de Villanueva, O. herederos de D. Francisco Negrete, vecino de Burceña, en 20.

66. Otra en el Cerro de los Campos, de cinco y 70, linda E. herederos de Francisco Urréjola, O. Fran-

cisco Arenas, vecino que fué de Hornes, N. camino S. terreno, en 7.

67. Otra en la Valcobada, de 30 y 40, surca S. camino, O. herederos de Francisco Urréjola, vecino que fué de Burceña, E. y N. arroyo, en 25.

68. Otra en la Cascajuela, de 30 y 40, linda E. Juan Arnaiz, vecino de Bilbao, N. sendero, O. herederos de Santos López, vecino que fué de Burceña, y S. arroyo, en 35.

69. Otra en la Llosa Vieja, de dos y 85, surca O. Sacaño, E. y S. Francisco Villasante, vecino de Toledo, N. Pablo Presilla, vecino de Burceña, en 7.

70. Otra en la Lastra, de ocho y 55, linda E. Juan María Ruiz, vecino de Burceña, N. camino que va á Canto, O. Martín Bodega, vecino de Campillo, S. camino real, en 38.

71. Otra en Valdemoro, de cuatro y 75, linda E. arroyo, N. y O. herederos de D. José Tiburcio de la Presilla, S. Juan Antonio García, vecino de Burceña, en 7.

72. Otra en el Parral, de dos y 85, linda E. propiedad del mismo caudal, S. camino, O. carretera, Norte Juan María Ruiz, vecino de Burceña, en 15.

73. Otra en la Huerta de la Casilla, de 95 centiáreas, linda N. Benito Hierro, vecino de Burceña, Sur carretera y cerradura, O. Martina García, vecina de Concejero y Este tierra incógnita, en 3.

74. Otra en Cascajuela, de 13 áreas y 30 centiáreas, linda O. Antonio Ortiz, vecino de Burceña, Este con otras de este caudal, S. arroyo, N. camino, en 35.

75. Otra en la Casa Vieja, de cuatro y 75, linda O. y S. Juan María Ruiz, E. Angel Bada, N. Juan Antonio García, todos vecinos de Burceña, en 18.

76. Otra en Anderio, de nueve y 50, linda N. dicho D. Juan Tiburcio de la Presilla, O. herederos de don Manuel Torre, vecino que fué de Partearroyo, E. Francisco Villasante, vecino de Toledo, N. herederos de Francisco Urréjola, en 10.

77. Otra en Regoljada, de 5 y 35, linda E. D. Francisco Borjas, vecino de Burceña, S. herederos de Julian Campo, vecino de Campillo, O. y N. sierras, en 3.

78. Otra en Solohuerto, de tres y 80, linda N. y E. con Lorenzo de la Presilla, vecino de Burceña, S. rio, O. terreno de dueño desconocido, en 10.

79. Otra en Peredillo de dos y 85, linda E. y S. herederos de Francisco Seberino de San Pelayo, vecino que fué de este Valle, N. y O. camino, en 3.

80. Otra en el mismo sitio, de 11 y 40, linda N. y O. dicho Sr. Vicario, E. herederos de Martín Maltrana y camino, S. arroyo que baja de Sobreviñas, en 5.

81. Otra en las Huertas, de 7 y 60, linda O. dichos herederos de Vica-

rio, N. arroyo y sendero, S. el rio de Sobreviñas, y E. herederos de D. Francisco Negrete, en 4.

82. Otra en la Barriega de 4 y 75, linda O. y N. herederos de Vicario, E. herederos de Manuel Villa Vallejo, S. herederos de Domingo de la Arena y herederos de Gregorio Gutiérrez, en 2.

83. Otra en dicho sitio, de una y 47 y media, linda E. y N. dichos herederos de Vicario, O. camino y cerraduras en medio, S. herederos de Teresa y Manuela García, naturales que fueron de Burceña, en 1.

84. Otra en el Llomo, de 13 y 30, linda E. y S. herederos de don Francisco Ortiz, O. herederos de Pedro López, vecino que fué de Burceña, y N. terreno, en 12.

85. Otra en el Socorral, de nueve y 50, linda E. herederos de don Bernardino Ruiz de la Peña, O. herederos de D. Casimiro Ruiz, N. y S. camino, en 4.

86. Otra en Bregón, de 26 y 60, linda E. dicho D. José Tiburcio de la Presilla, N. camino, O. tierra de la Capellanía del Rosario de Partearroyo y S. terreno desconocido, en 10.

87. Otra en los Mártires, de nueve y 50, linda por E. herederos de D. Joaquin de la Azuela, N. y O. camino, S. carcava, en 12.

88. Otra en Pontoncilla, de 32 y 30, linda E. herederos de D. José Tiburcio de la Presilla, O. dicho don Juan Domingo de la Arena, vecino que fué de Burceña, N. y S. dueños desconocidos, en 6.

89. Otra en el Peredillo de Galdames, de 11 y 40, linda por Este y S. herederos de D. Juan Felipe de Mena, O. de D. Feliciano de Llano, N. su cerradura, en 2.

90. Otra en el mismo sitio, de cuatro y 75, surca E. herederos de D. Francisco Arnaiz vecino que fué de Burceña, N. herederos de dicho D. Juan Felipe López, O. herederos de D. Valentin Arnaiz, vecino de Hornes y S. herederos de dicho Pedro Arnaiz, en 1.

91. Otra en el mismo sitio, de cuatro y 75, linda E. herederos de Pedro de la Bodega, O. y S. herederos de Miguel Francisco García é Iñigo y N. terreno, en 5.

92. Otra en el Peredillo Las Lastras, de cuatro y 75, linda por E. herederos de D. Pedro Negrete, S. Pedro Llano, vecinos que fueron de Burceña y N. herederos de Don Manuel Ortiz, en 1.

93. Otra en Las Lastras de 11 y 40, linda N. camino, E. herederos de D. Miguel Francisco García é Iñigo, S. camino, O. María Antonia Gordón, vecina que fué de Burceña, en 6.

94. Otra en Valdezoña, de 22 y 80, linda E. arroyo, S. y O. herederos de D. Manuel Gordón y N. Feliciano Llano, vecino de Burceña, en 4.

95. Otra en los Mártires, de nue-

ve y 50, linda N. herederos de Don Francisco Antonio de Llano, O. terrero, S. tierra de los Mártires, en 4.

96. Otra en Regosjada, de 11 y cinco, linda E. herederos de Maria Angel Ruiz, S. campos desconocidas, O. herederos de D. Manuel Ruiz, vecino que fué de Taranco, N. herederos de Casimiro Ruiz, vecino que fué de Burceña, en 12.

97. Otra en el Llomo, de siete y 70, linda por E. Manuel de la Peña, vecino de Campillo, S. herederos de Cipriano de la Torre, vecino que fué de Burceña, O. herederos de Manuel García, vecino que fué del mismo y N. Julián Ruiz de la Peña, de la misma vecindad, en 8.

98. Otra en el Cascajo de Peredillo, de tres y 80, linda E. Francisco Zorrilla, vecino de Burceña, Sur herederos de Miguel Llano, vecino que fué de Burceña, O. herederos de Domingo del Valle, N. Julián Ruiz, en 5.

En el pueblo de Caniego.

99. Otra en el Manzanal, de 15 áreas y 20 centiáreas, y linda por Sur herederos de D. José Maria de la Huelguera, vecino que fué de Villasana, O. D. Pedro Novales, vecino de Lezana, N. Gabriel Muga, vecino de Caniego, E. terreno, en 50.

100. Otra en la Llana, de 32 y 30, linda N. D. Diego Ortiz, vecino de Villanueva, S. D. Pedro Novales, vecino de Lezana, E. monte, O. su carcava ó la caida, en 20.

101. Otra en San Miguel, de 24 y 60, linda S. el dicho D. Diego Ortiz, N. herederos de D. Martin Sainz, E. camino y su cerradura, O. su terrazo y camino, en 10.

102. Otra en las Ranejas, de cinco y 70, surca E. herederos de D. José Pérez, vecino que fué de Villasana, O. caño, S. terrero, N. herederos de Domingo Valle, vecino de dicho Villasana, en 1.

103. Otra en Panizares, de 15 y 20, linda E. herederos de D. Gregorio Palacio, vecino que fué de Caniego, N. Alto de las Arenas, Oeste herederos de Manuel Arnaiz, vecino que fué de Medina de Pomar, S. carretera, en 55.

104. Otra en Juan Felipe, de tres y 80, surca E. arroyo y por los demás vientos terrazo y tierras de D. José Maria Angulo, vecino de Valmaseda, en 14.

105. Otra en el Redondo, de siete y 60, linda S. camino y terrero, E. Ildelfonso Villasante, vecino de Caniego, N. y O. herederos de Don José Maria de la Huelguera, en 20.

106. Otra en Valderosio, de cinco y 70, linda E. terrero y herederos de Maria Valle, vecina que fué de Hornes, S. su cierro y carreras públicas, O. Leonardo Ortiz, vecino que fué de Anzo y N. D. Agustín Huertas, en 10.

107. Otra en Callejos, de tres y 80, linda E. heredad de D. Simón Manterola, S. y O. Pedro Manterola, ausente en Ultramar, y N. carre-

tera pública que va á Ordejón, en 3.

108. Otra en las Rivas, de 20 y 10, linda E. carretera concejil, Sur tierra que lleva Juan Torre, vecino de Caniego, O. terreno, N. Pio Pérez, residente en Talavera, en 55.

109. Otra en Peñarrotero, de 24 y 93, linda N. el Páramo de los Callejos, S. camino público, E. viña de D. Francisco de la Huerta, O. Fermín Ortiz y Pio Pérez, en 54.

110. Otra en el mismo sitio, de de 74 y 80, que surca entera, Norte con el Páramo de los Callejos, Este y S. viña y tierra de D. Eugenio de la Huerta, y O. D.^a Ramona Romillo, pared en medio, en 54.

111. Otra en las Rivas, de 15 y 20, surca E. D. José María Angulo, pared propia en medio, O. camino que va á Villasana, S. herederos de José Paredes, pared propia en medio y N. tierra de este interesado, en 100.

112. Otra en Panizares, de 11 y 40, surca E. terrazo y camino para Hornés, N. el Alto las Arenas, Oeste Leandro Ortiz y S. carrera pública, en 25.

113. Otra en Canalejas, de 11 y 40, surca S. José María Angulo, E. arroyo potable, O. Caño y D. José de Ondovilla, N. herederos de D.^a Ramona Romillo, en 10.

114. Otra en Valderrosio, de cinco y 70, surca E. herederos de D. Antonio Pardo, S. arroyo y tierra de D. Benito Ortiz, O. con el mismo dueño y N. Manuel de la Arena, en 10.

115. Otra en Traspaña, de una y 90, surca E. arroyo potable, Sur herederos de Simón Manterola, O. y N. terrazos y D. José María Angulo, en 5.

116. Otra en Peñarrotero, de 11 y 40, partida, surca S. D. José María Angulo, N. D. José María Iñigo, vecino de Burgos, E. terreno y tierra de desconocida y O. Peñarrotero, en 10.

117. Otra en el Rebollar de cinco y 70, surca E. herederos de Pedro Novales, N. y O. su cierro y arroyo y S. Santos Llarena, en 15.

118. Otra en San Miguel, de siete y 70, surca E. montes de aprovechamiento común, S. herederos de Hilario Pérez, O. camino, y N. herederos de D. Simón Manterola, en 10.

119. Otra en Huertos de Panizares, de 19 áreas, linda E. y N. carreteras públicas, S. herederos de Francisco Ortiz, vecino de Hornes, O. D. Gabriel Muga, vecino de Caniego, en 30.

120. Otra en las Rivas, de 15 áreas y 20 centiáreas, linda E. propiedad del mismo, N. su cierro y carretera pública, O. camino para Villasana, S. D. José María Angulo, en 40.

121. Un monte en Valdopán, de una hectárea, 16 áreas y 85 centiáreas, linda N., E. y O. terreno concejil, S. carcava antigua del páramo del Alta, en 354'50.

122. Un huerto en Trasmashuertas de dos áreas y 85 centiáreas, linda N. D.^a Gregoria Zaballa, Sur D. Eugenio Huerta, E. rio y terrazo y O. tierra de los herederos de doña Dominica Retes y terrazo, en 50.

123. Monte bajo en Peñarrotero, de 60 y 40, linda N. José Ondovilla, S. Fermín Ortiz, E. herederos de Tiburcio Martínez, O. camino real que va á Ordejón, en 245'50.

En Villanueva.

124. Heredad en la Serna, de 13 áreas y 30 centiáreas, linda E. sendero, S. cerraduras antiguas, N. y O. D. Melchor Villa, vecino de Espinosa de los Monteros y con terreno de los herederos de D. Ramón Zorrilla, en 12'50.

Dado en Valmaseda á 17 de mayo de 1913.—Isidoro del Rivero y Andrés.—Ante mi, Lic. Ramiro López.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Solas de Bureba, partido judicial de Briviesca, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 3 de junio de 1913.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Aranda de Duero, partido judicial de id., que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 3 de junio de 1913.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Gredilla la Polera.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1914, los contribuyentes que aun no hubieren presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 20 del corriente mes, á cuyas altas y bajas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Gredilla la Polera 5 de junio de 1913.—El Alcalde, Cipriano Arribas.

Alcaldía de Puras de Villafranca.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1912, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Puras de Villafranca 2 de junio de 1913.—El Alcalde, Mariano de Oca.

Alcaldía de Merindad de Montija.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Merindad de Montija 5 de junio de 1913.—El Alcalde, Cipriano López.

Alcaldía de Castil de Lences.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la pro-

vincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castil de Lences 5 de junio de 1913.—El Alcalde, Félix Gallo.

Alcaldía de Merindad de Castilla Vieja.

A los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento y de las Reales órdenes de 27 de junio, 23 de diciembre de 1903 y 16 de agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1914 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse en este Ayuntamiento, durante el actual mes de junio y ello mediante escrito ó comparecencia, solicitando se incoe el expediente de ausencia que, como requisito previo, exigen las citadas disposiciones, entendiéndose renuncian á los beneficios que de dichas disposiciones se derivan, todos aquellos que no acudan con su pretensión en la forma y dentro del plazo señalado.

Merindad de Castilla la Vieja 1.º de junio de 1913.—El Alcalde, Segundo Martínez.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Terminado el reparto de consumos para el presente año de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdivielso 26 de mayo de 1913.—El Alcalde, Gaspar Ruiz.

Anuncios particulares

Molino.

Se arrienda el de la Granja de Bascos del Agua.

Del precio y condiciones dará razón J. M. Villanueva, Espolón, Teatro, Burgos.